



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 11/2024 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento con la aplicación presupuestaria 2024-40-4590C-7633800 “Subvención Directa Mancomunidad Embalse Béjar ETAP” que sirve para financiar, mediante subvención directa, la aportación de la mancomunidad a las obras para la nueva estación de tratamiento de agua potable destinada a la Mancomunidad Embalse de Béjar.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 500.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa la diputada delegada de Fomento, pues la necesaria coordinación entre las obras de abastecimiento que se están realizando para abastecer a la Sierra de Francia, financiadas por la Junta de Castilla y León y la Diputación de Salamanca, requiere que las obras proyectadas para la nueva estación de tratamiento de agua potable destinada a la Mancomunidad “Embalse de Béjar” se realice de forma simultánea para poder garantizar caudal de agua potable suficiente para ambas mancomunidades: “Embalse de Béjar” y “Sierra de Francia”, por lo que atendiendo al carácter básico y esencial del servicio que se pretende prestar, justifican la necesidad de realizar la financiación solicitada en el presente ejercicio presupuestario.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2024	40	4590C	763.38.00	500.000,00
Total				500.000,00

Segundo. - Por el Área de Fomento –delegación de cooperación y planes provinciales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Se incrementa el crédito en esta modificación para poder abonar al ayuntamiento de TOPAS (obra 872 - ACONDICINAMIENTO Y MONTAJE DE INSTALACIONES Y FINALIZACIÓN OBRA CIVIL EDIFICIO CONSULTORIO) la subvención incluida en el Plan de Cooperación Biental 2022-2023 que, derivado de cambios de obra solicitados, Acuerdo de Pleno de 24 de mayo de 2024 no se ha podido llevar a cabo antes y para la cual no existe crédito suficiente en la correspondiente aplicación presupuestaria.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 50.000,00 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7XEIH5OA6DJ6W4Y4WQH7VAI	Fecha	18/06/2024 08:58:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XEIH5OA6DJ6W4Y4WQH7VAI	Página	1/5





Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de cooperación y planes provinciales, para poder llevar a cabo el Plan de Cooperación Bienal 2022-2023 cuyo objetivo es la asistencia y cooperación económica y técnica a los municipios de la provincia de Salamanca, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, así como asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2024	40	4590B	762.07.23	50.000,00
Total				50.000,00

Tercero. - Por el Área de Fomento –delegación de carreteras- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con la presente modificación se procede a autorizar un incremento del importe aprobado por el Pleno Provincial para las siguientes obras incluidas en el Plan Provincial de Carreteras, así como el suplemento de sus correspondientes aplicaciones presupuestarias:

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA	MODIFICACION PRESUPUESTARIA: Importe a incrementar
ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA DSA-460. VITIGUDINO A LUMBRALES POR BOGAJO Y BAÑOBAREZ. TRAMO: BAÑOBAREZ (FINAL TRAVESÍA) A INTERSECCIÓN CON DSA-461).	212.783,86
REFUERZO DE FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA CV-91 CESPEDOSA DE TORMES A DSA-160 (INCLUYE ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIÓN CON DSA-160).	100.000,00
ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-342, CABRILLAS A EL CASARITO POR EL MAILLO. TRAMO: CABRILLAS DESDE INTERSECCIÓN DSA-342 CON SA-215 A SEPULCRO HILARIO (INCLUYE TRAVESÍAS)	156.500,00
ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-206, N-630 A GUIJUELO POR PEDROSILLO DE LOS AIRES. TRAMO: BERROCAL DE SALVATIERRA A GUIJUELO (N-630). FASE I	128.000,00
ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-254 ACCESO A VALDESANGIL DESDE N-630	48.750,00
ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-352, SERRADILLA DEL ARROYO AL PASO DE LOS LOBOS POR MONSAGRO. TRAMO: SERRADILLA DEL ARROYO A MONSAGRO (INCLUYE TRAVESÍAS). FASE I	330.000,00
ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-246 VALDELACASA A LEDRADA	325.500,00

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.301.533,86 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Código Seguro de Verificación	IV7XEIH5OA6DJ6W4Y4WQH7VAI	Fecha	18/06/2024 08:58:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XEIH5OA6DJ6W4Y4WQH7VAI	Página	2/5



Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de carreteras, pues el sector de la construcción ha tenido que hacer frente a grandes desafíos en los últimos años, uno de ellos, la gran subida de precios de materiales de construcción. Esto se debe, en parte, a los conflictos bélicos, principalmente la guerra de Ucrania, y los costes de la energía han disparado el precio de las materias primas. Ante esta situación, se hace preciso actualizar los precios que contienen los proyectos redactados al efecto con el objetivo de poder contratar y ejecutar las carreteras aprobadas por la Diputación de Salamanca en el presente ejercicio. Asimismo, hay que tener en cuenta que las actuaciones en carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario provincial, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener, por lo que su ejecución no se debe demorar.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2024	40	4530A	619.01.22	988.750,00
2024	40	4530A	619.01.69	312.783,86
Total				1.301.533,86

Cuarto. - Por el Área de Cultura –delegación de turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con la presente modificación se pretende dotar de crédito necesario para atender el Convenio entre la Diputación de Salamanca y la Asociación de Hostelería de Salamanca. Dicho convenio no está previsto en el Plan anual aprobado junto con el presupuesto de la presente anualidad 2024. Para lograr estos objetivos es necesario establecer un marco de colaboración entre ambas entidades que desarrolle iniciativas y estrategias comunes para ofrecer unas propuestas competitivas potenciando los productos locales y cercanos y la cultura y tradición gastronómica salmantina.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 20.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de turismo, pues La Diputación de Salamanca ha creado un club de productores restauradores, pequeño comercio y escuelas de hostelería con el fin de promocionar la gastronomía local y conseguir que la provincia de Salamanca sea un destino turístico gastronómico. Para lograr estos objetivos es necesario establecer un marco de colaboración entre ambas entidades que desarrolle iniciativas y estrategias comunes para ofrecer unas propuestas competitivas potenciando los productos locales y cercanos y la cultura y tradición gastronómica salmantina. La asociación de hostelería de Salamanca impulsa, promociona la gastronomía salmantina. El propósito del convenio se orienta a la inclusión de los productores y restauradores adheridos a Salamanca en bandeja. Marca de calidad de esta Diputación para proyectar los productos de la provincia de Salamanca en la restauración. El convenio redundará en el impulso de la marca provincial y de los productores, elaboradores y restauración de la provincia de Salamanca dada la implantación de la asociación de hostelería. Todas estas razones justifican la suscripción en el presente ejercicio del convenio con el fin de impulsar sus objetivos de manera inmediata este ejercicio 2024.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2024	73	4320B	489.01.00	20.000,00
Total				20.000,00

Quinto. - Por el Área de Cultura –delegación de turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Código Seguro de Verificación	IV7XEIH5OA6DJ6W4Y4WQHZ7VAI	Fecha	18/06/2024 08:58:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XEIH5OA6DJ6W4Y4WQHZ7VAI	Página	3/5





La Diputación de Salamanca a través de la Sección de Turismo y Patrimonio está desarrollando un Plan Estratégico para la provincia de Salamanca que constituye el marco en el que se han establecido las líneas estratégicas y las actuaciones para crear un modelo que mejore el posicionamiento de la provincia a nivel nacional e internacional como destino turístico. Una de las líneas estrategias que establece el Plan es un programa de comunicación integrada que proponga un diálogo con la demanda para trasladar un mensaje lo más claro y atractivo posible sobre la oferta turística de la provincia de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 75.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de turismo, pues la Diputación de Salamanca ha transformado el Punto de información turística situado en la calle de la Rúa en una Oficina de turismo que estará abierta al público todos los días de la semana, en la vía de comunicación por donde, sin duda, transitan la mayor parte de los visitantes de la ciudad. El objetivo de la oficina es atender la demanda de turistas, informar y promocionar los recursos, servicios, experiencias y eventos turísticos de la provincia.

Todas estas razones determinan que se solicite el suplemento para poner en funcionamiento a la mayor brevedad posible la oficina por la reciente terminación de las obras de acondicionamiento que se han finalizado en este ejercicio 2024.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2024	73	4320B	227.06.00	75.000,00
Total				75.000,00

Sexto. - Por el Área de Cultura –delegación de turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

El Camino de Hierro es uno de los productos turísticos más importantes de la provincia de Salamanca y que sirve como reclamo para visitar los territorios de las comarcas fronterizas y en general buena parte de la provincia. Es necesario realizar campañas informativas.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 50.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de turismo, pues en los últimos años, el Camino de Hierro ha recibido varias distinciones y su marca empieza a ser reconocida, pero es necesario incrementar su visibilidad y conocimiento entre los profesionales del sector, los medios de comunicación y el público en general, aumentar el flujo de visitantes y desestacionalizar la demanda. Por este motivo se ha diseñado un Plan de Comunicación con una serie de acciones para que el Camino de Hierro siga siendo un producto reclamo que atraiga visitantes a toda la provincia.

Todas estas razones determinan que se solicite el suplemento para poner en funcionamiento a la mayor brevedad posible las campañas informativas del Camino de Hierro, dada su cercanía con Portugal de donde proceden numerosos usuarios.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2024	73	4320B	226.99.07	50.000,00
Total				50.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7XEIH5OA6DJ6W4Y4WQHZ7VAI	Fecha	18/06/2024 08:58:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XEIH5OA6DJ6W4Y4WQHZ7VAI	Página	4/5





Séptimo. - Por el Área de Cultura –delegación de turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación se pretende financiar la contratación de trabajadores desempleados programa ELTUR 2024 entre Diputación y Junta de Castilla y León para trabajadores desempleados enviados por el ECYL a esta Diputación para seleccionarlos y ejecutar los trabajos de limpieza de los conjuntos históricos de la provincia.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 41.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa el diputado delegado de turismo, pues la ejecución del plan ELTUR debe comenzar en el ejercicio en el que se ha concedido la subvención en este ejercicio 2024. No se ha incluido en el presupuesto de 2024 porque la concesión de la subvención del programa ELTUR depende de la decisión de la Junta de Castilla y León, posteriormente se acepta por la Diputación de Salamanca. Se ha de dotar a los trabajadores de vestuario, instrumental y medios de locomoción. Estas razones justifican que haya de solicitarse el crédito extraordinario citado al desconocerse, a priori, la ejecución del programa hasta recientes fechas.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2024	73	4320B	204.00.00	20.000,00
2024	73	4320B	213.00.00	15.000,00
2024	73	4320B	221.04.00	6.000,00
Total				41.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7XEIH5OA6DJ6W4Y4WQH7VAI	Fecha	18/06/2024 08:58:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XEIH5OA6DJ6W4Y4WQH7VAI	Página	5/5

